

EL ECO DE CIUDADELA

Se publica los martes y viernes,
no siendo días festivos.

AÑO II.

* CON CENSURA ECLESIASTICA *

NÚM. 123.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

En la tipografía del Sagrado Corazón de Jesús, calle de José M.^a Quadrado, 40, á donde se dirigirá la correspondencia y demás que se ofrezca.
No se devuelven los originales aunque no se publiquen.

Ciudadela (Menorca) viernes 28 de Febrero de 1908

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año . . . 4'80 Ptas. Seis meses . . . 2'40 Ptas.
Un trimestre. 1'20 " Un mes. . . 0'40 "
Número suelto 0'05 cénts. Número atrasado 0'10 cénts.
En el Extranjero aumentará el importe del franqueo.

ECOS RELIGIOSOS

Sábado, 29.—Santos Cayo, Macario y compañeros mártires.

Domingo, 1.—El Santo Angel de la Guarda, San Rosendo y Santa Antonina.

Lunes, 2.—Santos Simplicio, Pablo y Lucio, y Santa Jenara.

Martes, 3.—Santos Hemeterio, Celedonio mártires y Marino.

Sábado, 29.—En la iglesia de San Agustín, comenzarán las solemnes Cuarenta-Horas que la Piísima Alianza del Apostolado de la Oración de esta ciudad, con la Sección de los Nueve Oficios y la de la Guardia de Honor, dedica á los Sagrados Corazones de Jesús y de María, en desagravio de los ultrajes que se hacen a Su Divina Magestad y por la conversión de los pecadores. Se expondrá el Santísimo Sacramento á las 6 de la tarde; acto continuo se cantará la estación mayor, siguiendo el rezo del Santo Rosario, el ejercicio de la Felicitación Sabatina, y después del Trisagio Seráfico se hará la reserva.

En María Auxiliadora, Felicitación Sabatina á la Inmaculada, Bendición con el Santísimo Sacramento y Salve cantada.

Domingo de Quincuagesima, 1.—En la Catedral, exposición del Santísimo en la Misa Mayor, en la que predicará el Rdo. D. Miguel Pons Gorrias, Beneficiado Sochantre. Por la tarde durante el canto de Vísperas y Completas, estará expuesto el Señor Sacramentado.

En Ntra. Señora del Rosario, de 2 y media á 3 y media de la tarde, exposición de S. D. M. practicándose devotos ejercicios de desagravio.

En San Francisco, en la Misa Mayor, Homilia por el Rdo. Sr. Económico; por la tarde Catesimo, y al anocheecer se espondrá el Santísimo Sacramento, practicándose actos de desagravios.

En María Auxiliadora, durante una Misa rezada, que se celebrará á las 7, se practicara el ejercicio de los siete domingos de San José. Por la tarde, hoy y los siguientes días de carnaval, se dará la Bendición con el Santísimo Sacramento.

En Ntra. Sra. del Carmen, hoy y los dos siguientes días al tiempo de una Misa que se dirá á las 7, estará de manifiesto Jesús Sacramentado.

En San Agustín, á las 7 de la ma-

ñana, exposición del Santísimo Sacramento, celebrándose después dos Misas rezadas, con meditación. A las 10 fiesta votiva en honor del Sagrado Corazón, en la que predicará el M. I. Sr. Doctoral D. José Febrer.

Por la tarde, á las 3, ejercicio del Corazón de Jesús, y la práctica de los siete domingos de San José. A las 5 y media, Laudes cantados, rezo del Santísimo Rosario, sermón que predicará en esta noche, lo mismo que en las dos siguientes, el Rdo. P. Fray Fulgencio de Barcelona, religioso capuchino, y después del canto de letrillas tendrá lugar la reserva.

Lunes, 2.—En la Catedral, en los dos últimos días de carnaval, estará de manifiesto el Santísimo Sacramento, por la mañana, durante la Misa Mayor, y por la tarde, en el tiempo de Vísperas y Completas.

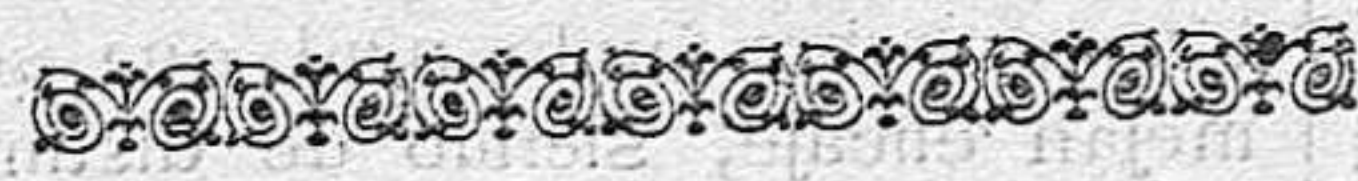
En San Francisco, en este día y en el siguiente, al anocheecer, estará por espacio de una hora expuesto el Santísimo Sacramento.

En la iglesia de San Agustín, se observará el horario del día anterior, predicando en la fiesta votiva de la mañana, el Rdo. D. Jaime Alzina, Pbro., Profesor del Seminario. Por la noche, después del sermón, quedará de manifiesto S. D. M., y á las 9 habrá Trisagio solemne cantado por la *Schola cantorum* de la Casa Salesiana.

A las 10, comenzarán los toros de hora de Adoración á Jesús Sacramentado, practicándose devotos ejercicios.

Martes, 3.—En la misma iglesia, de San Agustín, después de varias Misas rezadas que se dirán desde las 5, habrá la de comunión general reparadora que celebrará á las 8 menos cuarto el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo Diocesano. A las 10, en la fiesta votiva, predicará el Rdo. Lic. D. Pablo Brunet, Profesor del Seminario.

A las 3 de la tarde ejercicio de la «Buena Muerte»; á las 6 Trisagio cantado, rezo del Santo Rosario, y después del sermón el acto solemne de la procesión y reserva final, en la que oficiará S. E. Ilmo. el Sr. Obispo.



EL BAILE

Bastará tal vez leer el epígrafe de este pequeño artículo para que alguien lo mire ya con recelo y lo pase por alto diciendo para sus adentros: «Esto será una paliza que

dará hoy contra el baile algún cura misántropo ó algún fraile místico que desearía ver todo el mundo convertido en un monasterio.» Pues nada de eso; en esta ocasión se acredita una vez más de inexacto el refrán tan generalizado de *piensa mal y acertará*; porque considerando que vivimos en una época de flamante modernismo, sería una catálexis porodística reproducir lo que escribieron en el siglo XIII aquellos místicos y *beatos* respecto del baile.

Decir que en el baile está el demonio, eso es una vulgaridad y un escrúpulo de conciencia. Condenar el baile porque estrecha los lazos del afecto entre las familias, eso es un atentado contra la naturaleza del hombre sociable.

Nadie ignora que el hombre se alimenta de ilusiones. Cuando logra lo que desea, entonces corre y vuela en alas de otros deseos. ¿Veis al niño que llora, que suspira y que pide oportuna é importunamente á sus padres la adquisición de un juguete? .. Concededle lo que pide, compradle lo que desea y á los pocos días ya no quedará en su imaginación infantil la nube flotante de la ilusión y cariño hacia aquel juguete, lo romperá, lo mirará con desprecio; pero una nueva ilusión brotará en su espíritu aspirando á la propiedad de otro juguete.

El hombre no es más que un niño en toda su vida: tendrá más años pero no menos ilusiones. Vivir sin ilusión es imposible; así como es imposible un círculo cuadrado, una fuente sin agua y un jardín sin flores. El que haya estudiado la filosofía del corazón humano no desmentirá la frase de aquel poeta que dijo: «La vida sin ilusión, es una muerte anticipada». Pues bien: el baile es una mina inagotable de ilusiones, especialmente para la juventud, y proscribirlo de la sociedad, sería una aberración contra la cual protestaría la inmensa mayoría de los seres racionales.

Hé aquí la defensa y la apología que hacen los partidarios del baile; pero dejemos á un lado la palabra *ilusión* que es sinónima de *engaño*, y analicemos con el microscopio de la razón natural la esencia del baile, sin aducir las opiniones anticuadas de curas y frailes.

¿Qué es el baile? Se ha dicho que es el arte de mover diestramente los pies al compás de una composición musical. Esta definición, si no es una ironía del que la ha dado á la publicidad, al menos es incompleta y no merece el nombre de verdadera definición; porque hay en el baile algo más que el movimiento acompasado de los pies, algo que afecta directamente á la falta psicológica del hombre, algo intrínseco que hace vibrar las fibras del corazón y que despierta de una manera irresistible las más viles pasiones.

Si esto hay en todo baile, todavía hay más en lo que se llama *baile de máscaras*. Aquí la ilusión es completa. Los protagonistas se presentan disfrazados, se cubren el rostro con una careta, fingen la voz y se llega hasta el extremo de que el padre no conozca á su hija, ni el marido á su mujer, ni el hermano á su hermana. ¿Qué puede esperarse de un hombre que se tapa la cara? Una madre no consentiría que en la calle un joven gastase la broma de tocar á su hija; porque semejante acción arrancaría de sus labios los más duros calificativos y sin embargo, en el baile se tolera eso y algo más. ¿Dónde está la lógica?

No son los curas y los frailes que truenan fuertemente contra los bailes. Es el sentido común el que habla por boca de hombres nada sospechosos. El famoso orador pagano Cicerón decía: «Nadie, como no sea un borracho ó un loco, puede bailar en particular, ni en un festín; porque el baile es la sentina de los vicios; el complemento de todos.»

El impúdico Ovidio, el desvergonzado autor del «Arte de amar»;

Hama á los bailes escollos del pudor.

El famoso Séneca afirma que los bailes corrompen el corazón y malden las costumbres de los pueblos.

Y descendiendo á tiempos posteriores, tropezamos con el ateo Bayle, el cual se expresaba en estos términos:

«El baile solamente puede conducir á estragar el corazón y armar una guerra peligrosa á la castidad.»

Un hombre liberal no hasta la médula de sus huesos era Bussi Rabutin y no obstante escribió estas sabrosas líneas para que se entere todo el mundo:

«Siempre he creído peligrosos los bailes y no ha sido solamente la razón la que me lo ha hecho creer, sino también mi experiencia. Bien se que unas personas corren menos riesgo que otras; pero los temperamentos más fríos se enardecen, porque la belleza, la multitud de luces, los armoniosos sonidos de la música y la agitación que en ellos domina, serían capaces de reanimar las pasiones en los mismos anacoretas. Así, pues, soy de opinión que no se debe concurrir á los bailes.»

Después de estas citas tan elocuentes y nada sospechosas de fanatismos religiosos, huelga exponer el criterio desfavorable que la Iglesia ha formado siempre acerca del baile. La autoridad de los enemigos de la Religión es irrecusable en nuestros tiempos y por eso creo que vendrá pronto la decadencia de esa diversión pagana.

(GEORGIO.)

(De La Voz de Alicante.)

ECOS GENERALES

DE ESPAÑA

La sección de obreros agrícolas pertenecientes á la Federación local de sociedades obreras de Logroño, ha presentado una razonada exposición que tratan de elevar al Instituto de reformas sociales, solicitando que los obreros agrícolas sean equiparados á los de los demás artes y oficios, para disfrutar de los beneficios de la Ley de accidentes del trabajo.

Por R. O. se introducirán algunas modificaciones en la próxima convocatoria para el ingreso en las Academias militares.

Las principales variaciones son: Unidad de papeletas de examen en todas las Academias; los reconocimientos facultativos se harán por tribunal compuesto de médicos militares, á fin de evitar ingerencias extrañas en los casos dudosos y que el reconocimiento practicado en una Academia será válida para las demás.

LA TÁCTICA MILITAR ESPAÑOLA

El ejército japonés ha adoptado para ejército la táctica de la infantería española.

Y no se han contentado con copiar el espíritu, sino también la letra, artículo por artículo, párrafo por párrafo.

Ha empezado la construcción de un monumento á la memoria de las víctimas del atentado perpetrado el 31 de Mayo de 1906 en la calle Mayor después que se celebró el matrimonio regio.

Dicho monumento se emplazará frente al monasterio de religiosas bernardas bajo la dirección del arquitecto señor Repullés, y á sus lados se formarán dos hermosos jardines.

DEL EXTRANJERO

Son notables las noticias recibidas del Congreso Católico Nacional de la República Argentina, en el que, embelaron la atención de la gran concurrencia católica los más selectos y distinguidos sociólogos cristianos.

Entre muchos, particularizose el Dr. Lamarca, que en bellísimas frases presentó la situación actual de los católicos argentinos, dando con entusiasmo consejos para combatir las miserias de la Sociedad presente.

El Jurado en Francia... y en otras partes.

Refiere un periódico francés que, en juicio por jurados celebrado en el departamento de Eure et Loir, uno de los jueces de hecho, ante la pregunta del Tribunal:

—El acusado: ¿es culpable de haber matado á Fulano de Tal?—preguntó:

—Señor presidente, ¿qué es lo que tengo que hacer?

—Muy sencillo—le replicó el presidente del Jurado—aquí, en este boletín; pone usted, á continuación de la pregunta, *si ó no*.

—Muchas gracias.

Júzguese del asombro del presidente del Jurado cuando, al hacer el escrutinio, levó en una de las papeletas debajo de la consabida pregunta: *Si ó no*.

La vida de un hombre estaba á merced de la mentalidad de semejante sujeto.

ECOS DE LAS BALEARES

DE CIUDADELA

Se ha hecho circular en estos días entre estos habitantes el programa de las solemnes Cuarenta-Horas que anualmente se celebran en la Iglesia de San Agustín, en los presentes días de Carnaval.

En la sección correspondiente, damos cuenta detallada de los cultos á que nos referimos.

En estos días más que nunca se hace necesaria la expiación y los desagrazos, siendo tantas las ofensas con que corresponden muchos á las líneas del amor divino. En estos días faltan almas, que como Marta y María, lloran sobre la tumba de sus hermanos difuntos por el pecado, á fin de conseguir de Dios la resurrección de muchas almas, que envueltas en el sudario de las diversiones mundanas han bajado en la lobreguez de los sepulcros, heridas por la muerte del pecado.

Digna de encomio es pues, la idea de la Písimas Alianza del Apostolado,

de dedicar á los Sagrados Corazones de Jesús y de María, los actos de desagravio que todos los años con esplendor se celebran en la referida iglesia de San Agustín.

Acudamos pues en estos días junto al trono de la Eucaristía, donde hallaremos en pública exposición á nuestro dulcísimo Amor Sacramentado.

¡Al templo, pues, católicos ciudadelanos! ¡A los piés de Jesús, para rogar por nuestros hermanos!

El domingo próximo pasado, al tiempo que se encontraba en un bote en el puerto de esta ciudad el corrigiendo de la Penitenciaría Militar de Mahón, fué capturado por individuos de la Guardia civil de este puesto.

Al ser conducido á la Fortaleza de Isabel II se escapó frente al sitio conocido por *Los Freus*.

A causa de los fuertes vientos que han reinado estos días han estado detenidos los vapores correos de esta Isla, llegando hoy á nuestro antepuerto el vapor «Isla de Menorca» que lo debía de efectuar el miércoles próximo pasado.

La «Compañía Ciudadelana de Automóviles», continúa cumpliendo con exactitud el itinerario que oportunamente publicó, saliendo con puntualidad los ómnibus en las horas fijadas.

Hemos notado que ordinariamente salen los nuevos ómnibus llenos de pasajeros quienes están satisfechos del esmero y limpieza con que se hace el servicio.

Nos alegramos de ello, ya que la facilidad de comunicaciones con los pueblos de la Isla, redundan en provecho del público.

Por el interés que para el comercio tiene el evitar que se pueda sorprender la buena fe de los compradores, presentándoles billetes falsos de 100 pesetas, de la emisión reciente inglesa, exponemos á continuación las diferencias existentes entre éstos y los legítimos.

Son éstas: el papel de los falsificados es completamente basto, y si se mira al trasluz, presenta una masa opaca y cuadrilada, mientras que en los legítimos es perfectamente transparente y uniforme.

El grabado en negro del anverso, en los falsos es duro y hecho con incorrecciones observándose en la parte superior que las ráfagas rojizas.

El medallón central del mismo anverso en que aparece la cifra «100» en color azul claro, es muy borroso en los falsos y carece de la diafanidad de los legítimos.

El reverso aparece á simple vista sumamente grosero, no teniendo la finura y limpieza del bueno, especialmente en las finísimas líneas blancas sobre fondo azul que semejan encaje, siendo de distinto matiz su color.

La numeración en guarismos rojos, tanto del reverso como del anverso, es más pequeña y de diferente tipo.

Es una curiosa observación la de que este mes de Febrero comprende cinco sábados en solo sus

29 días, por ser sábados los días 1.º y 29.

Dicha coincidencia se repite solo cada 28 años.

Han llegado hoy con el vapor correo, los Rdos. Padres Fr. Fulgencio de Barcelona, y Fr. Federico de Berga, religiosos capuchinos, que han de predicar respectivamente los sermones de la santa cuaresma en esta ciudad y en el pueblo de Alayor. Sean bienvenidos y que Dios haga muy fructuosos sus trabajos apostólicos.

El referido Padre Fulgencio, ha de predicar asimismo en las noches del Triduo de Cuarenta-Horas, que mañana se dará principio en la Iglesia de San Agustín.

Acabamos de recibir en esta redacción la visita del ilustrado doctor D. José Artilla Mercadé, quien ha venido á nuestra isla con el objeto de dar algunas conferencias de cultura popular.

Es digna de los mayores encomios la fecunda labor pedagógica que viene ocupando al Sr. Artilla desde larga fecha, pudiendo con verdad, decir de él que es un enamorado de la ciencia y que por ella se afana y se desvela.

Viene de Mallorca, y después de haber visitado Mahón, llegó á esta ciudad.

Esta noche á las ocho y media de la misma, dará una conferencia sobre el tema: «Notas é impresiones de un viaje por España y el Extranjero», en los locales de la escuela municipal de niños de esta ciudad, que dirige D. Juan Benjam.

Concurrirán también señoras.

Dados los muchos y merecidos éxitos que ha alcanzado, con sus doctas é interesantes conferencias el eminente Sr. Artilla, no dudamos en augurar que la conferencia anunciada, será otro de los éxitos que se sumarán á los alcanzados por tan ilustrado Doctor.

Dícese que estos días ha salido de Mahón una Comisión de «La Marítima», con dirección á Marsella, para la inspección de dos ó tres vapores en venta, con objeto de ver si reúnen las condiciones que se requieren, en cuyo caso serían comprados por dicha Compañía.

Ha sido nombrado delegado en Baleares, para la preparación del Congreso Histórico, que en honor del Rey D. Jaime I ha de celebrarse en Barcelona durante el próximo mes de Mayo, el M. I. D. Antonio M.º Alcover, Vicario General de la vecina Diócesis de Mallorca.

Aplaudimos este nombramiento por reconocer en el señor Alcover, excelentes dotes para el desempeño de esta patriótica misión.

Leemos en «La Gaceta» del día 21 del actual que en el plan de reparaciones de edificios de faros para el corriente año, se señalan 7.428'61 pesetas al faro del puerto de esta ciudad, y 11.459'78 pesetas al de la isla del Aire.

La acreditada casa editora de P. Orrier de Madrid, acaba de publicar un interesante Diccionario

Curación radical

Ortopedia especial **RAMÓN** para el tratamiento radical de las enfermedades, dislocaciones abdominales, abultamiento y descenso del vientre y la esterilidad.

Con fecha 23 de Enero próximo pasado, escribe el Sr. Rector de SAN CRISTÓBAL (Menorca).

«SR. D. PEDRO RAMÓN.—BARCELONA.

Muy Sr. mio: tengo el gusto de participar á Vd. que recibí oportunamente su grata del 14 y también con puntualidad el magnífico aparato que le encargué por conducto de su perito delegado.

La obra resulta á mi gusto y me sienta perfectamente: este aparato me redime de los trastornos y sufrimientos que me ocasionaban mis antiguas hernias; por lo que quedo á Vd. muy agradecido y no dejaré de dar á conocer las excelencias de las especialidades de esa su acreditada casa, á quienes sepa pueden convenirles.

Cábeme la satisfacción de participar á Vd. que enseñé á mi buen amigo y acreditado Médico D. Francisco Camps el aparato y me manifestó que era una obra perfeccionadísima que mucho honraba á su autor; y que por lo mismo me felicitaba, porque quedaría libre de las molestias que me causaban los groseros y mal contruidos bragueros rutinarios que hasta hoy había usado.

Se reitera incondicionalmente á las gratas órdenes de Vd. afmo. y agradecido S. S. y atento Capellán q. b. s. m.

JUAN MORA, PÁRROCO.

Gabinete ortopédico del especialista **RAMÓN** para la cura radical de las hernias (quebraduras), abultamiento y descenso del vientre, dislocaciones de la matriz y la esterilidad.—CARMEN 38—1.º BARCELONA. La casa **RAMÓN** envía gratis notable folleto; librito que todos, sanos y enfermos, deben solicitar y consultar.

Español-Francés y Francés-Español, basado en la parte francesa sobre el gran Diccionario de E. Littré y en la parte española sobre el Diccionario de la lengua castellana con la edición de las voces técnicas de ciencias, artes, industrias, etc.

Contiene además las etimologías, los modismos, idiotismos, tropos, frases familiares, locuciones proverbiales y la pronunciación figurada. Su autor J. Corona Bustamante.

Se admiten encargos en esta imprenta.

Ha sido nombrado inspector provincial de higiene pecuaria de Baleares el veterinario don Antonio Bosch Miralles.

Hemos recibido un ejemplar de la curiosa revista «Alerta», que se publica mensualmente, siendo su objeto dar á conocer á sus lectores la eficacia de las acreditadas pastillas Valda, preparadas por el farmacéutico H. Cannone bajo la dirección de D. Antonio Pena Deo, para preservarse de los constipados, catarros, males de garganta, laringitis, grippe asma, etc.

Depósito general: Pharmacie Principale, H. Cannone Rue Reaumur, 49 Paris y en Barcelona, Via Diagonal 418.

Leemos en un periódico de Palma de Mallorca las siguientes líneas.

«La Intervención de Hacienda de esta provincia ha recibido de la Dirección General de clases pasivas, el correspondiente Título concediendo á la señora D.ª María del Carmen Mestre Florez, que vive en Ciudadela de Menorca, la pensión de *sietecientas cincuenta* pesetas anuales, en calidad de huérfana de D. Juan Mestre Casanovas, Torrero primero de Faros jubilado, pagadera dicha pensión desde el día siguiente á la defunción del referido Sr. Mestre.»

Relación de los pasajeros embarcados el día 23 del actual, en el vapor «Menorquin», al mando del capitán D. F. Cardona.

Para Alcudia

D. José Bagur.—D. Miguel Agustín.—D. Mario Bayé.—D. Tomás Culi.—D. Narciso Pondevida.—Don Alfonso Roig.—D. Francisco Busarello.—D. Antonio Crespi.—D. Rafael Cladera é hija.—D. Juan Ramis.

Relación de los nacimientos y defunciones ocurridas en esta ciudad:

NACIMIENTOS

Febrero, 20; un niño.—Día 22; un niño.—Día 24; una niña y dos niños.—Día 25; un niño y dos niñas.

DEFUNCIONES

Febrero, 21.—María Comellas y Febrer, soltera, de 59 años de edad, domiciliada en la calle de Isabel II, á consecuencia de «Hemorragia cerebral».

Día 22.—Angela Seguí y Anglada, viuda, de 80 años de edad, domiciliada en la calle de San Cristóbal, á consecuencia de «Catarro senil».

Día 28.—Juan Llorens y Bagur, casado, de 28 años de edad, domiciliado en la calle del Arco, á consecuencia de «Tuberculosis pulmonar».

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Relación de las embarcaciones entradas y despachadas en este puerto.

Embarcaciones entradas

Febrero, 23.—De Mahón, vapor «Isla de Menorca», de 600 toneladas, capitán D. T. Ginart, con 22 tripulantes y efectos.

Día 24.—De Mahón, pailebot «Industria», de 40 toneladas, patrón don S. V. Anglada, con 6 tripulantes y efectos.

Día 24.—De Argel, pailebot «San Antonio», de 40 toneladas, patrón D. J. Coll, con 6 tripulantes y efectos.

Día 24.—De Barcelona, pailebot «Triunfo», de 60 toneladas, patrón D. F. Píris, con 6 tripulantes y efectos.

Embarcaciones despachadas

Febrero, 23.—Para Barcelona, va-

pór «Isla de Menorca», de 600 toneladas, capitán D. T. Ginart, con 22 tripulantes y 11 pasajeros.

Día 25.—Para Argel, pailebot «Industria», de 40 toneladas, patrón don S. V. Anglada, con 6 tripulantes y efectos.

MATADERO PUBLICO

Relación de las reses sacrificadas en el Matadero Público de esta ciudad por los Cortantes siguientes:

Febrero, 10.—D. José Anglada, 1 ternero, de Jaime Guardia (Alayor) 29 k.; 2 carneros, «Palleresan», 20 k.—Jorge Bosch, 1 oveja, «Son Escudero», 13 k.—Antonio Jover, 1 carnero y 1 oveja, «Son Pau», 26 k.—José Rotger, 1 carnero, «Rafal den Bonet», 10 k.

Día 11.—José Bagur, 1 carnero, de Juan Florit, 10 k.—José Rotger, 1 oveja, «La Coma», 17 k.—Agustín Rotger, 1 carnero, «Furi de Dalt», 12 k.—José Anglada, 1 ternero, «Son Seguí», (Alayor) 111 k.

Día 12.—Agustín Rotger, 1 ternero, de Francisco Fedelich, 112 k.—José Rotger, 1 ternero, «Huerto Peita», 122 k.—Antonio Rotger, 1 carnero, «Tres Alquerias», 14 k.—José Anglada, 1 cabra, «Santa Margarita», 16 k.; 1 cabra, suspendida por falta de carnes.

Día 13.—Antonio Rotger, 1 ternero, «Son Salamo», 7 k.—José Bagur, 1 cabrito, de Pedro Bagur, 7 k.—José Rotger, 1 carnero, «Rafal den Bonet», 7 k.—Agustín Rotger, 1 carnero, «Furi de Dalt», 11 k.—Pedro Torres, 1 carnero, «Son Terri», 10 k.—José Anglada, 1 ternero, «Montaña», 86 k.

Día 14.—Antonio Jarlin, 1 ternero, «San Juan», 64 k.; 1 carnero, «Son Arru», (Ferrerías) 8 k.—José Anglada, 1 carnero, «Palleresan» 11 k.—Antonio Rotger, 2 carneros, «Son Olives», 12 k.; 1 ternero, «Son Salamo», 147 k.—Antonio Casanovas, 1 meruco, «Torreta Saura», 23 k.—Jorge Bosch, 1 oveja, «Son Escudero», 11 k.

Día 15.—Jorge Bosch, 1 oveja, «Son Escudero», 11 k.—Lorenzo Jover, 1 oveja, «Torràlbat», 13 k.; 1 ternero, «Alubera», 122 k.—Agustín Rotger, 2 carneros, «Furi de Dalt» 22 k.—José Rotger, 1 oveja «La Coma», 18 k.; 1 ternero, de Diego Alcina, 129 k.—José Bagur, 1 carnero, «Son Apretats la Torre», 9 k.—Antonio Casanovas, 1 buey, de Jorge Bosch, 241 k.—Antonio Rotger, 1 oveja, «Tres Alquerias», 19 k.—Rafael Bosch, 2 carneros, «Son Murell Gran», 13 k.—José Anglada, 2 carneros, «Palleresan» 19 k.

VALORES LOCALES

	Cotización		
	Desem-holsado	Papel	Dinero
Acciones Banco de Ciudadela . . .	25 \$	74 1/2 \$	45 \$
Participaciones Alumbrado Acetileno . . .	100 \$	100 \$	
Participaciones Cardona, Mayans . . .	100 \$		106 \$
Compañía Automóviles	20 \$	22 \$	
Participaciones Sociedad A. Moll y C.ª	100 \$	99 \$	

SUCURSAL DEL BANCO DE MAHÓN EN CIUDADELA

Habiéndose acordado que en 29 actual cesen las operaciones de esta Sucursal, se suplica á los impositores de la Caja de Ahorro, tenedores de depósitos voluntarios y cuentacorrentistas, presenten sus libretas y resguardos en las Oficinas de esta Sociedad para su liquidación.

Ciudadela 24 de Febrero de 1908.

P. A. del Consejo de Administración;
El Director,
ANGEL RUIZ.

FOMENTO INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA DE MENORCA

Debiendo dar principio á las operaciones de esta sociedad el día 1.º de Marzo próximo, se invita á los suscriptores de acciones de la misma para que á partir de dicho día pasen á recoger los resguardos provisionales de las que les correspondan en las oficinas de la «Sucursal del Banco de Mahón», cuyo domicilio será el mismo de esta Sociedad.

Ciudadela 24 Febrero de 1908.

P. A. de la Junta de Gobierno:
El Secretario.

JUAN SIMÓ Y OLIVAR.

El Vice-Presidente,

JOSÉ COMELLAS.

ECOS TELEGRÁFICOS

ACCIDENTE EN UNA MINA.—24 MINEROS SEPULTADOS.

Madrid, 19.—17.18

Pensilvania.—Dicen de Pestuville que ha ocurrido un sensible accidente en una mina; quedaron 24 mineros sepultados.

DETENCIÓN DE UN SOSPECHOSO.—UNA PISTA SOBRE EL TERRORISMO?

Barcelona, 24.—7.11.

Se ha decretado la prisión definitiva y la incomunicación contra Antonio Soler, que fué detenido en Igualada.

Las autoridades tienen fuertes sospechas de que el detenido sabe algo sobre los atentados terroristas.

EXPLOSIÓN DE UNA NUEVA BOMBA.—TRES MUJERES CONTUSAS.

Barcelona, 24.—22.30.

En una escalerilla de la calle de Corders ha explotado una nueva bomba causando algunos desperfectos en el edificio.

De la explosión han resultado contusas tres mujeres que se hallaban inmediatas á dicha escalerilla.

El explosivo estaba colocado en un montón de ladrillos y de él se han recogido algunos pedazos y bastantes clavos.

VALORES PUBLICOS

Barcelona, 27.—19.15

Interior	82.92
Francos (Barcelona)	114.60
Francos (Madrid)	114.65
Estampillado	94.42
Libras	28.88

ANUNCIOS

D. EMILIO LÍNARES Y GARCIA, JEFE DE NEGOCIADO DE 1.ª CLASE DE ADMINISTRACIÓN CIVIL Y EN COMISIÓN, DELEGADO DEL GOBIERNO DE S. M. EN LA ISLA DE MENORCA.

Hago saber: Que para conservar el orden y que se guarde por todos el debido respeto y compostura durante el Carnaval, he dispuesto.

1.º Queda prohibido el uso de máscaras y vestiduras que imiten ó ridiculicen cualquiera institución, autoridad civil, militar ó religiosa y las cosas del culto católico.

2.º Queda prohibido el uso de

disfraces que ofendan á la moral y á la decencia y el de armas á las máscaras, aunque lo requiera su traje, alcanzando esta prohibición á los concurrentes á bailes públicos, aunque no lleven disfraz.

3.º Queda prohibido transitar por la vía pública con careta desde el oscurecer; y entrar en los bailes públicos con bastones, paraguas y armas de cualquiera clase.

4.º Queda prohibido arrojar en la vía pública serpentinas, almen-dras, confites ó cualquiera otro objeto que por su volumen calidad ó dureza pueda herir, lastimar y causar daños materiales y deterioro en trajes y vestidos.

5.º Queda prohibido el uso de los papeles llamado *confetti* multi-colores, y recoger estos del suelo.

6.º Toda máscara que no guarde el decoro debido, que trastorne el orden ó moleste al público, será descubierta por los agentes de la autoridad y detenida si el caso lo exige.

Los contraventores serán castigados con multa proporcionada á la importancia de la falta.

Los Sres. Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y de Orden Público y de más dependientes de mi autoridad, cuidarán del exacto cumplimiento de este bando.

Mahón 27 de Febrero de 1908.

EMILIO LINARES.

EDICTO

PARA LA CLASIFICACIÓN Y DECLARACION DE SOLDADOS.

D. PABLO J. TRIAY GOÑALONS, ALCALDE ACCIDENTAL, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CIUDADELA.

Hago saber: Que en virtud de lo que previene el art. 91 de la vigente ley de Reemplazos de 21 de Octubre de 1896, el acto de la clasificación y declaración de soldados de los mozos sorteados, en este término municipal, para el próximo llamamiento, tendrá lugar ante la Corporación de mi presidencia el primer domingo de Marzo del año actual. Por tanto y sin perjuicio de la citación personal que prescribe la ley, por papetetas á domicilio, se convoca por este edicto á todos los mozos que han sido comprendidos en dicho sorteo, así como á sus padres, tutores, amos y parientes para que concurran en el expresado día y hora de las nueve á la Escuela pública de niños, al acto de ser aquellos medidos y reconocidos y á exponer las excepciones y alegaciones que crean convenientes ó combatir é impugnar las que estimen perjudiciales. Quedan apercibidos los interesados de que la presentación personal de los mozos á dicho acto es indispensable para evitarse la declaración de prófugo prevenida en el art. 105 de la ley, salvo el caso de hallarse comprendidos en el art. 95 de la misma aclarado por R. O. de 8 Noviembre de 1901 así como de que no les podrá ser atendida ninguna excepción que no aleguen en el momento de ser llamados ó cuando más mientras continúe abierto el juicio de referencia.

Por último, y en cumplimiento del art. 1.º de los adicionales del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, se insertan á continuación los artículos de la ley relativos al asunto que se da á conocer:

Art. 91. El acto de la clasificación y declaración de soldados empezará el primer domingo del mes de Marzo, resolviéndose todas las incidencias durante dicho mes.

Art. 93. Reunido el Ayuntamiento en el día que fija el art. 91, se reconocerá la medida á vista de los talladores y del Delegado de la Autoridad militar de que trata el art. 44, si concurriere, y constando por declaración de éstos que se halla exacta para los efectos prevenidos en los artículos 80 y 83, se llamará al mozo que ocupe el primer lugar en el alistamiento, y se procederá á su medición en línea vertical, á presencia de los concurrentes.

El mozo tendrá los pies enteramente desnudos, y si así no llegase á la talla fijada en dichos artículos 80 y 83, se le declarará total ó temporalmente excluido del servicio militar; según el caso, llamándose sucesivamente á los que le sigan en el alistamiento, sin perjuicio de alegar el primero la exención ó exenciones que le asistan, y que justificará, si reconocido de nuevo ante la Comisión mixta en virtud de reclamación, fuese declarado con talla suficiente.

Cuando el mozo no guardase la posición natural debida al tiempo de tallarse, el Alcalde podrá apercibirle hasta tres veces para que la guarde; y si no produjese resultado este apercibimiento, la misma autoridad le impondrá una multa de 5 á 50 pesetas, sin perjuicio de sujetarle, si fuese necesario, á nueva medición en cualquiera de los días inmediatos, quedando entre tanto detenido y en observación.

Si tuviese la talla, se anotará así, cuidando de que el tallador ó talladores, firmen en todo caso la certificación oportuna ó el acta de la sesión respectiva.

Art. 95. Todos los mozos incluidos en el alistamiento anual, aun cuando no aleguen enfermedad ni defecto físico alguno, serán reconocidos facultativamente en el acto de la clasificación y declaración de soldados, por los Médicos titulares de los Ayuntamientos, haciéndose constar el resultado en dicho reconocimiento, el cual se tendrá presente para los efectos de aquellas operaciones.

Los mozos que se hallen ausentes del pueblo en que fueren alistados, podrán ser reconocidos y tallados á solicitud propia ante los Ayuntamientos de la localidad en que residan, si es en territorio nacional, y en los Consulados de España si es en el extranjero.

Los Alcaldes ó los Consules en su caso, remitirán de oficio una certificación en que conste el resultado de dicha talla y reconocimiento, á la Autoridad local del pueblo en que fué ó deba ser alistado el mozo.

Si éste resultase tener la talla legal y ser útil, el Ayuntamiento lo dará por presente á las operaciones del reemplazo y lo declarará soldado, dando cuenta á la Autoridad militar, para que en su día ingrese en Caja el mozo por cuenta del cupo correspondiente. Pero si de la certificación aparece que la talla del mismo es inferior á la de un metro 545 milímetros, ó que tiene defecto físico, ó si alega alguna excepción legal, se le señalará un plazo para que comparezca á comprobar los extremos de dicha excepción y ser tallado y reconocido definitivamente ante la Comisión mixta, si bien cuando la excepción sea de las que se denominan legales, podrá bastar que lo represente persona de su familia ó apoderado en forma suficiente.

El Gobierno de S. M. podrá conceder derecho á practicar las operaciones del reemplazo á las oficinas consulares de aquellos puntos del extranjero en que la colonia española sea muy numerosa, en la forma que lo realizan actualmente las de Argelia y Marruecos.

Art. 96. El mozo ú otra persona que le represente, expondrá en la misma sesión en que fuere llamado, todos los motivos que tuviese para eximirse del servicio, sobre lo cual lo hará el Ayuntamiento del punto en que haya sido alistado ó el del en que residiere la oportuna invitación, advirtiéndole que no será atendida ninguna excepción que no alegue entonces, aun cuando se le excluya como comprendido en el art. 80 ó en el 83.

Sólo en el caso de hallarse absolutamente imposibilitado de hacerlo se le admitirán las excepciones que exponga en la

sesión inmediata á la de su llamamiento.

A los mozos que aleguen excepción ó excepciones, se les expedirá certificación en que consten las que hubiesen alegado sujetándose á lo prevenido en el párrafo cuarto del artículo anterior, respecto á los que residieren en punto distinto al en que fueron alistados.

Art. 97. En el acto se admitirán, así al proponente como á los que le contradigan, las justificaciones que ofrezcan y los documentos que presenten.

En seguida y oyendo al Concejal que haga las veces de Síndico, fallará el Ayuntamiento, sin dejar el punto á la decisión de la Comisión mixta, declarando á los mozos:

- 1.º Excluido total ó temporalmente del referido servicio.
- 2.º Soldados.
- 3.º Soldados condicionales; y
- 4.º Prófugos.

La primera categoría comprenderá á los individuos á quienes se haya aplicado los artículos 80 y 83; la segunda, los que no disfruten excepción alguna; la tercera, los que gocen los beneficios del art. 87; y la cuarta, los que dejen de concurrir á los llamamientos que se les dirijan antes de ingresar presenten personalmente en las Cajas de recluta ó de recibir los pases y ser enterados de la legislación penal militar.

Art. 98. Para la presentación de las justificaciones ó documentos de que trata el artículo anterior, el Ayuntamiento podrá conceder un término cuando lo crea oportuno, siempre que dicha presentación se efectúe lo más tarde el tercer domingo de Marzo, y de modo que el Ayuntamiento pueda resolver en la sesión de este día ó antes con presencia de las citadas justificaciones ó documentos, cuyo extracto se consignará siempre en el acta. Si no fueran estos presentados, el Ayuntamiento fallará sobre la excepción sin ulteriores prórrogas.

No se otorgará ninguna excepción por notoriedad, aunque en ello convingan todos los interesados, ni se admitirá prueba testifical, á no ser respecto de hechos que no puedan acreditarse documentalmente; debiendo en tal caso practicarse con citación del Síndico y de los otros mozos interesados.

Cuando las informaciones ó documentos de prueba se refieran á las excepciones del art. 87, en que debe acreditarse la pobreza del padre, madre, abuelos ó hermanos respectivamente, la Autoridad, Alcaldes, Secretarios y Ayuntamientos no les exigirán costas, derechos ni otro papel que el de la clase de oficio, á no ser que fuese denegada la excepción por no acreditarse la pobreza, en cuyo caso se les condenará al reintegro del papel y la pago de los derechos.

Cuando la exención que pretenda el mozo se fundase en inutilidad para el servicio por defecto físico visible de los expresados en el número 1.º del artículo 80, se declarará la exclusión si convienen en ella todos los interesados.

Si no estuviesen todos conformes se hará constar en el acta y se declarará al mozo pendiente de reconocimiento, dejando la resolución del caso á la Comisión mixta.

Art. 101. Los fallos que dicten los Ayuntamientos declarando á los mozos soldados, serán ejecutorios, si no se reclamaren de ellos por escrito ó de palabra ante el Alcalde, ya en el día que fueren pronunciados ya en los siguientes hasta la víspera del señalado para ir los mozos á la capital.

El Alcalde hará constar en el expediente de declaración de soldados las reclamaciones que se promuevan, dará conocimiento de ellas por medio de edictos fijados en los sitios públicos de costumbre á todos los mozos alistados, y entregará á cada uno de los reclamantes, sin exigir ningún derecho, la competente certificación de haber sido propuesta la reclamación, expresando el nombre del reclamante y el objeto á que la misma se refiere. Cuando con posteridad á la clasificación de algún mozo hubiera cesado la causa en cuya virtud fué declarado excluido del servicio militar ó soldado condicional, podrá alegarse esta circunstancia en el juicio de exenciones ante la Comisión mixta y solicitarse la reforma de dicha clasificación.

Art. 102. Todos los mozos alistados se presentarán al acto de la clasificación si no estuviesen autorizados por esta ley

para excusar su presencia. ó no alegasen ante el Ayuntamiento, por medio de persona que les represente, alguna justa causa que se lo impida, en cuyo caso podrá concederle para su presentación un término prudente que no exceda de un mes, contando desde la fecha en que fuesen llamados.

Lo que se publica por los medios acostumbrados para que nadie pueda alegar ignorancia.

Ciudadela á 17 de Febrero de 1908.

El Alcalde accidental,
PABLO J. TRIAY.

AVISO

Se hallan para vender acciones del «Banco de Ciudadela» á 90 por 100 de prima. Informarán en esta imprenta.

CHOCOLATE CON LECHE
CREACION DE LA CASA
JAIMÉ BOIX
BARCELONA

Patente número 34.873

Excelente, compuesto de cacao primera calidad, azúcar y leche esterilizada.

Es un poderoso alimento.

De venta en *La Sexagenaria*.

AVISO

Se desea comprar hasta cien Acciones del «Banco de Ciudadela» á 80 por 100 de prima. En esta imprenta informarán.

METALES

Se compran de todas clases en la calle de Negrete núm. 31.

CASA PARTICULAR DE HUÉSPEDES
A CARGO DE

C. SAGUER

Precios económicos, vida de familia
Buenavista, 15; 2.º; 2.º (junto al Paseo de Gracia)

GRACIA-Barcelona

Gerónimo Bolibar

INGENIERO INDUSTRIAL
Ronda Universidad núm. 17
BARCELONA

Oficina para la obtención de Patentes de invención y de introducción y registro de marcas de fabrica, de comercio, de agricultura y profesionales, registro de dibujos, modelos, nombres comerciales y recompensas industriales.

Publicación de la Oficina Industria é Inventiones, Revista semanal.

TIP. Y LIB. DELSAGRADO CORAZÓN DE JESÚS.
Calle de José M.º Quadrado, 40